



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIX

Viernes, 20 de agosto de 1982

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

Núm. 189

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).
Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenados, para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 8.380

Diputación General de Aragón

COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO

Acuerdos adoptados por la Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza, en su sesión de fecha 20 de julio de 1982.

A los efectos previstos por el art. 44 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 5 de abril de 1976, y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto de la Diputación General de Aragón de fecha 7 de julio de 1980, se hace constar a continuación relación completa de los acuerdos adoptados por la Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza, en su sesión celebrada el día 20 de julio de 1982.

Número 1. Zaragoza. — Que se cumpla en sus propios términos la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excmo. Audiencia Territorial de Zaragoza y recaída en el recurso número 178 de 1981, y cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Primero. Desestimamos el presente recurso-contencioso-administrativo núm. 178 de 1981, deducido por la entidad mercantil «Ciudad Jardín», S. A., contra los acuerdos de la Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza de 20 de octubre de 1980 y 30 de marzo de 1981, sobre denegación de licencia de obras en subrogación del Ayuntamiento de Zaragoza para la construcción de treinta viviendas, locales y garajes en la calle Comercio, sin número, de San Juan de Mozarrifar, barrio de Zaragoza.

Segundo. No hacemos especial pronunciamiento en cuanto a costas.»

Número 2. Calatayud. — Aprobar con carácter definitivo la construcción de una vivienda unifamiliar en paraje de «Valdevicor», en suelo no urbanizable de Calatayud, según expediente tramitado a ins-

tancia de don Manuel Montañés Mingote, en representación de don José-Antonio Ceamanos Morlanes, una vez transcurrido el plazo de información al público del expediente sin alegaciones y cumplidas las condiciones establecidas por el apartado tercero del acuerdo de aprobación previa de fecha 26 de abril de 1982.

Número 3. Daroca. — 1.º Aprobar con carácter previo la construcción de un centro penitenciario en suelo no urbanizable de Daroca, según solicitud formulada por el Ayuntamiento de Daroca y a instancia de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias del Ministerio de Justicia.

2.º Abrir un plazo de información al público de quince días de duración, mediante anuncio a publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza.

3.º Supeditar la aprobación definitiva del presente expediente a que por parte de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias y a través del Ayuntamiento de Daroca se justifique ante esta Comisión Provincial la solución a dar al abastecimiento de agua y al vertido del centro penitenciario.

4.º Informar a la promotora del expediente que deberá ponerse en contacto con la Jefatura de Carreteras de Zaragoza para la redacción del proyecto de accesos y para la ejecución material de los mismos.

Número 4. Tarazona. — Aprobar con carácter definitivo la construcción de una vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Tarazona, en calle Magallón, sin número, del barrio de Tórtoles, expediente seguido a instancia de don Esteban Magallón Pellicer, que actúa en representación de don Agustín Delgado Calonge, una vez transcurrido el plazo de información al público del expediente sin que se haya formulado alegación alguna contra el mismo y cumplimentadas las condiciones exigidas por el apartado tercero del acuerdo de aprobación previa de fecha 26 de abril de 1982.

Número 5. Zaragoza. — Quedar enterada la Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza de la aprobación definitiva efectuada por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza a estudio de detalle

en solar sito entre calles Privilegio de la Unión y Luis Braille, de Zaragoza, a instancia de don Angel Pallás Miguel.

Número 6. Zaragoza. — No proceder a la subrogación de la competencia al respecto del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza y en relación con expediente de licencia de obras de acondicionamiento y decoración de local sito en la calle Zurita, número 11, de Zaragoza, a instancia de doña Ana Portera Sánchez, ya que la Comisión considera que las obras a realizar tienen la estimación de obras menores y, en su virtud, la peticionaria tiene adquirida la licencia de obras por silencio administrativo positivo y en base a lo dispuesto por el artículo 9.5.º del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, habida cuenta de que solicitó licencia al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza con fecha 1.º de marzo de 1982 y ha transcurrido con exceso el plazo de un mes previsto por la citada normativa.

Número 7. Fabara. — No pronunciarse sobre la aprobación definitiva del proyecto de delimitación de suelo urbano y Ordenanzas de Fabara y proceder a la devolución de expediente y proyecto al Ayuntamiento de dicha localidad, toda vez que no aparecen reflejadas en la documentación remitida las correcciones introducidas por el Ayuntamiento en su acuerdo de aprobación provisional del referido proyecto, estimándose necesario, además, por esta Comisión que, una vez trasladadas a dicha documentación las citadas correcciones, se abra de nuevo un período de información pública, habida cuenta de que se introducen modificaciones sustanciales en el primitivo proyecto de delimitación.

Número 8. Daroca. — 1.º Aprobar con carácter previo la construcción de una vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Daroca, expediente tramitado a instancia de don José Esteban Martín.

2.º Abrir un plazo de información al público de quince días de duración, mediante anuncio a publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza.

3.º Para el supuesto de que no se produzcan alegaciones durante dicho período de información pública, entender apro-

bado el expediente con carácter definitivo, lo que será notificado fehacientemente por la Secretaría de la Comisión tanto al promotor como al propio Ayuntamiento de Daroca.

Número 9. Zaragoza. — Quedar enterada la Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza de la aclaración efectuada por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza en relación con estudio de detalle en calles Escoriaza y Fabro, Cariñena, Moncayo y prolongación de la calle Salamanca, de Zaragoza, y en virtud del acuerdo de esta Comisión Provincial de fecha 30 de marzo de 1981, estudio de detalle aprobado definitivamente por el Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza a instancia de don Pablo Tabuenca Muñoz.

Número 10. Mallén. — La Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza considera que no puede darse el expediente incoado a instancia de don Santos Chagoyén Ezpeleta, para construcción de una vivienda familiar en Mallén, la tramitación prevenida por el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, ya que la edificación pretende utilizar un suelo declarado apto para urbanizar de uso industrial por las normas subsidiarias de planeamiento del municipio de Mallén, en el que no podrá realizarse actuación alguna, como no sea alguna de las previstas por el artículo 84 del texto refundido de la Ley del Suelo y entre las que no se encuentra la presente, mientras no esté aprobado el correspondiente Plan parcial y se ejecute el proyecto de urbanización.

Número 11. Gelsa de Ebro. — Dar por cumplidas las prescripciones impuestas en el acuerdo de esta Comisión Provincial de fecha 12 de marzo de 1982, que aprobó definitivamente el proyecto de delimitación de suelo urbano y Ordenanzas del municipio de Gelsa de Ebro, manifestando a los técnicos redactores de la delimitación que al haber introducido un artículo nuevo en las Ordenanzas a consecuencia de las alegaciones aceptadas por la aprobación provisional del proyecto, referente a las alineaciones de la travesía, y no teniendo dicho artículo reflejo en los planos, se estima aconsejable que en un plano escala 1/500 se marque dicha travesía, para lo que les podrá servir de base el plano del catastro de urbana de Hacienda, y todo ello por la razón de que la cartografía del proyecto está levantada a escala 1/2.000 y no puede reflejar con exactitud y precisión las alineaciones de la travesía.

Número 12. Jarque. — Dar por cumplidas las prescripciones impuestas al acuerdo de aprobación definitiva del proyecto de delimitación de suelo urbano y Ordenanzas del municipio de Jarque, adoptado con fecha 18 de octubre de 1978, con la salvedad de que deberán completarse las alineaciones en las zonas no consolidadas por la edificación.

Número 13. Zaragoza. — 1.º Quedar enterada la Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza de las resoluciones adoptadas por el Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón con fecha 5 de julio de 1982, y en relación con los recursos de alzada interpuestos por el Ilmo. señor Decano-Presidente del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Aragón y Rioja contra acuerdo de esta Comisión Provincial de fechas 15 de septiembre de 1981 y 11 de febrero de 1982, relativos a la aprobación definitiva de proyecto de urbanización de la primera etapa del área 5 de la ACTUR, «Puente de Santiago», de Zaragoza.

2.º Aprobar con carácter definitivo el proyecto de urbanización de la primera

etapa del área 5 de la ACTUR, «Puente de Santiago», de Zaragoza, a instancia de la Universidad de Zaragoza y que incluye el proyecto de electrificación y líneas subterráneas y proyecto de canalización telefónica, haciendo las siguientes salvedades al respecto:

a) En cuanto al proyecto de electrificación y líneas subterráneas, que la aprobación otorgada lo es sin perjuicio de la consulta a efectuar por el interesado a la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía sobre las especificaciones técnicas del proyecto.

b) En cuanto al proyecto de canalización telefónica, visto el contenido del expediente tramitado por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, solicitar aclaración a dicho Excmo. Ayuntamiento sobre si el acuerdo de fecha 7 de abril de 1982 engloba en el mismo la aprobación inicial de este proyecto.

Asuntos que quedaron sobre la Mesa: La Comisión dejó sobre la Mesa, pendiente de nuevo estudio, expediente relativo al proyecto de delimitación de suelo urbano y Ordenanzas del municipio de Magallón.

Recursos procedentes:

a) Los acuerdos que obran señalados a los números 1, 3, 5, 7, 8, 9 y 11, por tratarse de actos administrativos de simple trámite, no son susceptibles de recurso administrativo o jurisdiccional alguno.

b) Los acuerdos que obran señalados a los números 2, 4, 6, 10, 12 y 13, que no ponen fin a la vía administrativa, son susceptibles de recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón y durante el plazo de los quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio.

Zaragoza, 27 de julio de 1982. — El Secretario de la Comisión, Pedro Hernández Hernández. — Visto bueno: El Presidente, Gaspar Castellano.

Núm. 8.481

DEPARTAMENTO DE ACCIÓN TERRITORIAL Y URBANISMO

Orden de 2 de agosto de 1982 aprobatoria, con carácter previo, de autorización para construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable del término municipal de Zaragoza.

La Conserjería del Departamento de Acción Territorial y Urbanismo de la Diputación General de Aragón ha adoptado el siguiente acuerdo:

Aprobar, con carácter previo, la autorización para la construcción de una vivienda unifamiliar, a instancia de don Alberto Lozano Gallardo, en parcela situada en suelo no urbanizable en el barrio de Peñaflor, parcela número 111 del camino de Cabañeras, del término municipal de Zaragoza.

El expediente estará expuesto al público en el Departamento de Acción Territorial y Urbanismo de la Diputación General de Aragón (silo en plaza de los Sitios, 7), a efectos de formular, en el plazo de quince días a computar desde el siguiente al de esta publicación, las alegaciones que se estimen pertinentes.

Zaragoza, 4 de agosto de 1982. — El Consejero del Departamento de Acción Territorial y Urbanismo, Carlos Lahoz Mustienes.

Núm. 8.425

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Médico jefe en la especialidad de cirugía general del Cuerpo de Médicos de la Beneficencia provincial.

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión plenaria de 26 de marzo y decreto de la Presidencia de 6 de agosto de 1982, se convoca oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Médico jefe en la especialidad de cirugía general, con arreglo a las siguientes

Bases

Primera. Objeto de la convocatoria. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante el procedimiento de oposición libre, de una plaza de Médico jefe en la especialidad de cirugía general, perteneciente al Cuerpo de Médicos de la Beneficencia provincial, e integrada en el grupo de Administración especial, subgrupo de técnicos superiores universitarios, de la plantilla orgánica de la Corporación, dotada con el coeficiente 5 y nivel de proporcionalidad 10, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

La convocatoria deberá anunciarse en el «Boletín Oficial» de la provincia y se hará pública, además, en el tablón de edictos de la Corporación, así como un extracto del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda. Condiciones de los aspirantes. — Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español.
b) Tener cumplidos 18 años, sin exceder de la edad necesaria para que falten, al menos, 10 años para la jubilación forzosa por edad, de conformidad con el artículo 3.046 de 1977, de 6 de octubre.

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria séptima del Decreto 689 de 1975, de 21 de marzo, el exceso de límite máximo señalado anteriormente no afectará para el ingreso en el grupo de los funcionarios y dicho límite podrá compensarse con los servicios computados anteriormente a la Administración local, siempre que por ellos se hubiese cotizado a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

c) Estar en posesión del título de licenciado en medicina y cirugía, especialidad cirugía general.

d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función.

f) No hallarse incurso en causa de incompatibilidad según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Tercera. Instancias. — Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen

en la base segunda, y que se comprometen a jurar fidelidad y prestar el juramento exigido en las disposiciones vigentes, se dirigirán al Presidente de la Corporación, y se presentarán en el Registro general de ésta antes de las trece treinta horas, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado un extracto de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

También podrán presentarse instancias en la forma determinada en el artículo 66 de la Ley de Procedimientos Administrativos.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 1.500 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar las instancias.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días a efectos de formular reclamaciones, previstas en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya presentado ninguna, la lista provisional quedará automáticamente elevada a definitiva. En caso contrario, tales reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública igualmente en la forma antes establecida.

Cuarta. Tribunal calificador. — Estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación, o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El Vicesecretario general de la Corporación, o un técnico de Administración general, salvo que para sí recabe estas funciones el señor Secretario general.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local; un representante del Colegio Oficial correspondiente, el director o jefe del respectivo servicio dentro de la especialidad o, en su defecto, un técnico o experto designado por el Presidente de la Corporación y el señor Secretario general.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

La constitución del Tribunal se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, exponiéndose en el tablón de edictos de la Corporación, durante el plazo de quince días hábiles siguientes a dicha publicación, a los efectos de recusación de miembros, a tenor de lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Quinta. Comienzo y desarrollo de la oposición. — Los ejercicios de la oposición no podrán efectuarse hasta transcurridos cuatro meses desde la fecha en que aparezca publicado el extracto de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Quince días antes de celebrarse el primer ejercicio el Tribunal anunciará, en el «Boletín Oficial» de la provincia, el día, hora y lugar en que habrán de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio, en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores, en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

La lista con el número obtenido por cada opositor se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Sexta. Ejercicios de la oposición. — Los ejercicios de la oposición serán tres, de carácter obligatorio:

Primer ejercicio (escrito): Consistirá en desarrollar, durante el plazo máximo de dos horas, dos supuestos, sacados al azar, uno del anexo I y otro del anexo II que figuran en la convocatoria.

Segundo ejercicio (oral): Consistirá en contestar, durante el plazo máximo de una hora, tres temas sacados a suerte de los comprendidos en el anexo II.

Tercer ejercicio (práctico): Reconocimiento de un enfermo de la especialidad, durante treinta minutos. Quince minutos para la ordenación de datos extraídos del examen clínico, y a continuación hasta un máximo de treinta minutos de exposición oral.

Séptima. Calificación. — Cada uno de los ejercicios de la oposición será calificado de cero a diez puntos, adoptándose dicha calificación mediante la suma de las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación global del ejercicio. Quedarán automáticamente eliminados de la convocatoria los aspirantes que obtengan, en cualquiera de los ejercicios, una calificación inferior a cinco puntos.

Octava. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento. — Terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal elevará a la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza el nombre del aspirante que haya obtenido mayor puntuación para ocupar la plaza. A la vez, acompañará relación de los aspirantes ordenados según la suma total de puntuación que hubieran obtenido, a los exclusivos efectos de lo prevenido en el artículo 11,2 de la Reglamentación para el ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1958.

El aspirante propuesto aportará, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la aceptación por el Pleno corporativo de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda y que son:

1.º Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

2.º Declaración jurada de no hallarse incurrido en causa de incapacidad o incompatibilidad, de conformidad con las disposiciones vigentes.

3.º Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía de su residencia, referido a la fecha de terminación de la oposición.

4.º Certificado negativo del Registro General de Penados y Rebeldes, referido igualmente a la fecha anterior.

5.º Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función; este certificado deberá ser expedido por los facultativos del Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

6.º Copia autenticada o fotocopia, que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión, del título de licenciado en medicina y cirugía, especialidad cirugía general.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, y debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación local u organismo público de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, salvo causas de fuerza mayor, el opositor propuesto no presentara la documentación, o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso se entenderá formulada propuesta a favor del aspirante que habiendo superado las pruebas selectivas siga en orden de puntuación al primitivamente propuesto.

Una vez aprobada la propuesta y aceptada la documentación presentada por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, el opositor nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento. Si no tomara posesión en el plazo indicado sin causa justificada, se entenderá que renuncia a la plaza.

Novena. Incidencias. — El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición. En todo lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en el Estatuto de Régimen Local, Reglamento de Funcionarios de Administración Local, Decreto 1411 de 1968, de 27 de junio, para el ingreso en la Administración Pública, y Real Decreto 712 de 1982, de 2 de abril.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 30 de julio de 1982. — El Presidente, Gaspar Castellano.

Anexo I

Tema 1: Organización administrativa en materia sanitaria: Ideas generales. — Organos centrales y periféricos.

Tema 2: La Diputación Provincial: Sus órganos de gobierno y administración. — Competencia provincial. — Obligaciones mínimas.

Tema 3: Las Diputaciones provinciales y su competencia en materia benéfico-sanitaria: Establecimientos destinados a tal finalidad en la Excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza. — Somera idea de su organización y funcionamiento, en especial del

Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

Tema 4: Funcionarios provinciales: Clases de funcionarios. — Nombres y situaciones administrativas.

Tema 5: Derechos y deberes del funcionario. — Responsabilidad de los funcionarios. — Procedimientos disciplinarios. — Ideas generales.

Anexo II

Tema 1: Concepto de la patología quirúrgica general y especialidades quirúrgicas.

Tema 2: Organización de un servicio de cirugía general y digestiva. — La cirugía en el hospital general. — Colaboración interservicios.

Tema 3: La historia clínica y las exploraciones complementarias en cirugía.

Tema 4: La cirugía en relación con la anestesia, reanimación y las unidades de cuidados intensivos.

Tema 5: Infecciones quirúrgicas: Abscesos y flemones. — Diagnóstico y tratamiento. — Erisipela: Diagnóstico y tratamiento.

Tema 6: Infección general séptica, septicemia y sepsis: Etiología, diagnóstico y tratamiento.

Tema 7: Tuberculosis, sífilis y enfermedades mucólicas en cirugía.

Tema 8: Tétanos: Diagnóstico y tratamiento. — Gangrena gaseosa: Diagnóstico y tratamiento. — Infecciones pútridas: Diagnóstico y tratamiento.

Tema 9: Equinococosis.

Tema 10: Traumatismos: Traumatismos cerrados: Concepto. — Diagnóstico y tratamiento. — Traumatismos abiertos o heridas: Concepto. Diagnóstico y tratamiento. — Bacteriología general de las heridas: Diagnóstico y tratamiento. — Estudio del proceso de cicatrización de las heridas: Patología de la cicatrización.

Tema 11: Shock: Concepto. — Fisiopatología. — Diagnóstico y tratamiento. — Formas clínicas y etiopatogénicas del shock — Síndrome de aplastamiento. — Embolia gaseosa. — Embolia grasa.

Tema 12: Generalidades sobre oncología quirúrgica.

Tema 13: Patología quirúrgica de la piel.

Tema 14: Patología quirúrgica del sistema linfático.

Tema 51: Patología quirúrgica del sistema arterial: Síndromes de obliteración de las extremidades. — Embolia y trombosis arteriales. — Traumatismos arteriales. — Síndromes funcionales arteriales. — Aneurismas arteriales y fístulas arteriovenosas.

Tema 16: Patología quirúrgica del sistema venoso: Fístulas arteriovenosas congénitas. — Angiomas y hemangiomas.

Tema 17: Varices. — Flebotrombosis y tromboflebitis.

Tema 18: Patología quirúrgica del cuello: Afecciones congénitas del cuello. — Traumatismos del cuello. — Infecciones del cuello. — Tumores del cuello.

Tema 19: Patología quirúrgica del tiroides: Bocios. — Tiroiditis. — Infecciones del tiroides. — Enfermedades funcionales del tiroides.

Tema 20: Cáncer de tiroides.

Tema 21: Linfadenectomías cervicales.

Tema 22: Patología quirúrgica de las glándulas paratiroides: Hipoparatiroidismo e hiperparatiroidismo. — Tumores de las glándulas paratiroides.

Tema 23: Patología quirúrgica de las glándulas salivares: Infecciones. — Traumatismos. — Fístulas salivares. — Litiasis salivar. — Tumores salivares.

Tema 24: Patología quirúrgica del tórax: Fisiopatología general cardiorespiratoria. — Traumatismos cerrados del tórax. — Traumatismos abiertos del tórax.

Tema 25: Hernias diafragmáticas: congénitas, traumáticas y adquiridas.

Tema 26: Afecciones quirúrgicas de las paredes torácicas: congénitas, traumáticas y adquiridas. — Pleuresía y empiemas.

Tema 27: Bronquiectasias: Absceso de pulmón. — Gangrena del pulmón.

Tema 28: Cirugía de la tuberculosis pulmonar.

Tema 29: Cirugía de la hidatidosis pulmonar.

Tema 30: Cirugía de los tumores broncopulmonares y de los quistes no parasitarios del pulmón.

Tema 31: Cirugía del mediastino: Tumores e infecciones mediastinosas.

Tema 32: Cirugía de la mama: Afecciones congénitas, traumáticas y adquiridas de la mama. — Mastopatías y tumores de la mama.

Tema 33: Cirugía del esófago: Traumatismos del esófago. — Cuerpos extraños. — Perforaciones. — Roturas. — Lesiones cáusticas.

Tema 34: Cirugía de las malformaciones congénitas del esófago.

Tema 35: Cirugía de los tumores del esófago.

Tema 36: Acalasia del esófago y divertículos esofágicos.

Tema 37: Hernias del hiato esofágico: Fisiopatología del reflujo gastroesofágico. — Esofagitis y úlceras pépticas del esófago.

Tema 38: Exploraciones complementarias e instrumentales en la cirugía del esófago.

Tema 39: Patología quirúrgica del peritoneo: Fisiopatología peritoneal. — Peritonitis agudas difusas y localizadas. — Abscesos peritoneales. — Drenajes.

Tema 40: Patología quirúrgica del estómago: Anatomía y fisiopatología gástricas.

Tema 41: Úlcus gastroduodenal: Diagnóstico y tratamiento actuales.

Tema 42: Hemorragias digestivas altas.

Tema 43: Cirugía del cáncer gástrico

Tema 44: Patología del estómago operado.

Tema 45: Cirugía del hígado y vías biliares: Traumatismos del hígado. — Abscesos del hígado.

Tema 46: Hidatidosis hepatobiliar.

Tema 47: Tumores del hígado.

Tema 48: Cirugía de las afecciones congénitas de las vías biliares.

Tema 49: Cirugía de las colecistitis agudas y crónicas. — Cirugía de las colelitiasis y de sus complicaciones.

Tema 50: Tumores de la vesícula biliar y de las vías biliares.

Tema 51: Reintervenciones en cirugía de las vías biliares.

Tema 52: Exploraciones complementarias e instrumentales en la cirugía hepatobiliar.

Tema 53: Cirugía del páncreas: Traumatismos del páncreas. — Explo-

raciones biológicas e instrumentales en cirugía del páncreas.

Tema 54: Pancreatitis agudas y crónicas: Complicaciones de la pancreatitis. — Diagnóstico y tratamiento.

Tema 55: Cirugía de los tumores pancreáticos.

Tema 56: Cirugía de la hipertensión portal. — Fisiopatología de la circulación portal.

Tema 57: Tratamiento quirúrgico de la hipertensión portal.

Tema 58: Fisiopatología quirúrgica del bazo: Traumatismos del bazo. — Tumores y quistes del bazo. — Bazo e hipertensión portal. — La esplenectomía en las enfermedades médicas.

Tema 59: Cirugía del intestino delgado: Exploraciones clínicas, radiológicas, endoscópicas y biológicas en cirugía intestinal.

Tema 60: Cirugía de las oclusiones intestinales: Etiología. — Fisiopatología.

Tema 61: Traumatismos del intestino delgado: Invaginación intestinal. — Vólvulo del intestino delgado y tumores intestinales.

Tema 62: Cirugía de la aorta abdominal y de sus ramas. — Patología vascular del mesenterio.

Tema 63: Diverticulosis del intestino delgado: Patología del divertículo de Meckel. — Cirugía de la tuberculosis intestinal. — Cirugía de la enfermedad de Crohn. — Adenitis mesentéricas.

Tema 64: Cirugía de la apéndice vermiforme: Apendicitis agudas y crónicas. — Diagnóstico y tratamiento. — Complicaciones de las apendicitis.

Tema 65: Cirugía del colon. — Fisiopatología quirúrgica del colon: Megacolon y dolicocolon. — Vólvulos del colon.

Tema 66: Cirugía de la enfermedad diverticular del colon.

Tema 67: Cirugía de la colitis ulcerosa y de sus complicaciones.

Tema 68: Cirugía de los tumores benignos del colon.

Tema 69: Cirugía del cáncer del colon.

Tema 70: Cirugía del recto y ano. — Anatomía quirúrgica del periné. — Malformaciones congénitas anorrectales. — Traumatismos anorrectales.

Tema 71: Cirugía de los procesos inflamatorios anorrectales.

Tema 72: Cirugía de la fisura anal. — Hemorroides y prolapso rectal.

Tema 73: Cirugía del cáncer de recto y ano. — Cirugía de los tumores benignos de recto y ano.

Tema 74: Cirugía de los órganos retroperitoneales. — Anatomía del espacio retroperitoneal. — Exploración quirúrgica del retroperitoneo.

Tema 75: Cirugía de las glándulas suprarrenales. — Tumores suprarrenales. — Cirugía e hipertensión arterial. Cirugía suprarrenal y cáncer.

Tema 76: Cirugía de los aneurismas de la aorta abdominal. — Cirugía de las arterias mesentéricas y renales.

Tema 77: Cirugía de las paredes abdominales: Malformaciones congénitas.

Tema 78: Hernias y eventraciones abdominales.

SECCION QUINTA

Núm. 8.337

Comisaría de Aguas del Ebro

Don Manuel Berenguer Vila y don Manuel Castelló Guíu solicitan la concesión de un aprovechamiento de 17.208,91 metros cúbicos anuales de aguas públicas derivadas del río Segre, margen izquierda y término municipal de Granja de Escarpe (Lérida), con destino a riegos de la finca «Campells» en 2,1351 hectáreas.

A tal fin presentan el titulado «Proyecto de puesta en riego de la finca «Campells», Granja de Escarpe (Lérida)», que justifica el caudal solicitado equivalente al continuo de 1,48 litros por segundo e instantáneo de 40 litros por segundo durante 119,47 horas al año para el riego a manta. Las obras consisten en pozo de captación y bombeo sobre el que se asientan los mecanismos elevadores adecuados capaces de impulsar 40 litros por segundo a través de tubería enterrada P.V.C. de 200 milímetros de diámetro y 679,70 metros de trazado total, que discurre en su mayor parte adaptándose al camino vecinal Mequinenza-Granja de Escarpe, y que dispone de tres arquetas a su paso por cada uno de los bancales de la finca, para, desde cada una de ellas, realizar el riego por su pie en cada bancale.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este hábil, a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente; plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente y proyecto a las horas hábiles en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (paseo de Sagasta, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 28 de julio de 1982. — El Comisario Jefe, José-Ignacio Bodega Echaurre.

Núm. 8.338

Don Joaquín Zamora de la Figuera solicita la concesión de un caudal de agua de 43 litros por segundo, a derivar del río Regallo, margen derecha y paraje «Val de la Torre», del término municipal de Alcañiz (Teruel), con destino al riego por aspersión de 55,1068 hectáreas, en su finca «Torre Sierra», sita en las proximidades del cruce de dicho río con la carretera N-232, Híjar-Alcañiz.

A tal fin presenta el denominado «Proyecto de puesta en riego por aspersión», suscrito en Alcañiz y julio de 1981 por los Ingenieros de Caminos don Fernando Pérez Rosado y Agrónomo don Manuel Soler Ferrán, en el que se detallan las obras a ejecutar, consistentes en síntesis en una arqueta de captación en la margen del río con instalación de un grupo eléctrico de 87 CV de potencia, capaz de elevar un caudal de 43 litros por segundo a una altura manométrica de 85 metros a través de tubería de impulsión, fija, de 175 milímetros de diámetro en 1.098 metros de longitud, y móvil de 6 pulgadas de diámetro y 250 metros de longitud, para acoplamiento de una máquina de riego por aspersión tipo «Pivot», transportable, dominando así la zona regable.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente; plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente y proyecto a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (paseo de Sagasta, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 29 de julio de 1982. — El Comisario Jefe, José-Ignacio Bodega Echaurre.

Núm. 8.385

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

Aviso relativo a la publicación del acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Codo-Belchite-II, subperímetro de regadío (Zaragoza).

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Codo-Belchite-II, subperímetro de regadío (Zaragoza), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto 20 de 1967:

Primero. Con fecha 7 de julio de 1982, el Director técnico del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario aprobó el acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Codo-Belchite-II, subperímetro de regadío, tras haber introducido en el proyecto las modificaciones oportunas como consecuencia de la encuesta del proyecto, llevada a cabo conforme determina el artículo 209 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, acordándose que se lleve a cabo la publicación del referido acuerdo de concentración en la forma y durante el plazo que determina el artículo 210 de la referida Ley.

Segundo. Que el acuerdo de concentración, con los documentos inherentes, estará expuesto al público en el local del Ayuntamiento de Codo durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la última inserción de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Codo (Zaragoza).

Tercero. Que durante dicho plazo de treinta días podrá establecerse recurso de alzada ante el Excmo. señor Ministro de Agricultura, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en la Jefatura Provincial de Zaragoza del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (calle Vázquez de Mella, 10), o en las oficinas centrales de dicho Instituto en Madrid (paseo de la Castellana, 112), por sí o por representación, y expresando en el escrito un domicilio para hacer las notificaciones que procedan, presentando con el escrito original dos copias del mismo, advirtiéndose que contra el acuerdo de concentración sólo cabe interponer recurso si no se ajusta a las bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su redacción y publicación.

Cuarto. A tenor del artículo 216 de la vigente Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente

a este reconocimiento, si se deposita en la Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario la cantidad que ésta estime pertinente para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requieren la comprobación de los hechos alegados. El Ministro acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada, si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refieran a prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Zaragoza, 4 de agosto de 1982. — El Jefe provincial, (ilegible).

Núm. 8.519

Subsecretaría para el Consumo

De orden del ilustrísimo señor Subsecretario para el Consumo, en su resolución de fecha 25 de mayo de 1982, dictada en expediente número 283 de 1982 del Registro general, correspondiente al número 50.184 de 1981 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Zaragoza, se hace pública la sanción de 100.000 pesetas impuesta a don Manuel Lafarga Escuin, vecino de Zaragoza, con domicilio en calle Granada, número 25, por venta de aceite a granel, cuyo acuerdo ha adquirido firmeza en vía administrativa con fecha 25 de junio de 1982.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente en materia de disciplina de mercado.

Madrid, 12 de agosto de 1982 — El Subdirector general de Normativa y Procedimientos, Manuel Blanco García.

SECCION SEXTA

Núm. 8.404

ALAGON

Este Ayuntamiento, en sesión de 30 de julio de 1982, aprobó el proyecto de contrato de préstamo a concertar con la Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza, por importe de pesetas 3.000.000, con destino a obras complementarias en piscinas municipales, y sin interés, a reintegrar en cinco anualidades.

Queda expuesto al público a los efectos del artículo 170 del Real Decreto 3.250 de 1976, durante el plazo de quince días.

Alagón, 6 de agosto de 1982. — El Alcalde, Fernando Alvo Aguado.

Núm. 8.323 bis

BELMONTE DE CALATAYUD

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1982, por un importe de 2.139.953 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 327.953 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 80.734.
3. Tasas y otros ingresos, 229.510.
4. Transferencias corrientes 1.346.756.

5. Ingresos patrimoniales, 155.000.
Total, 2.139.953 pesetas.

Gastos

- A) Operaciones corrientes:
1. Remuneración del personal, pesetas 620.691.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.355.005.
4. Transferencias corrientes, 21.399.
B) Operaciones de capital:
9. Variación de pasivos financieros, 142.858.
Total, 2.139.953 pesetas.
Belmonte de Calatayud, 2 de agosto de 1982. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 8.319

CUARTE DE HUERVA

El Ayuntamiento Pleno de esta localidad, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 1982, acordó la aprobación inicial de la adaptación, con modificaciones, del vigente Plan general de ordenación urbana de Cuarte y del Plan especial de los sistemas generales.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose información pública por término de dos meses para oír cuantas reclamaciones puedan formularse, pudiendo ser examinada la documentación de los mismos en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el mencionado plazo y en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde.

Cuarte de Huerva a 30 de julio de 1982.
El Alcalde, Jesús Buil Gajón.

Núm. 8.393

B O R J A

La Comisión municipal Permanente, en sesión del día 5 de agosto de 1982, adoptó el acuerdo de adjudicar directamente los pastos de montes consorciados de este Muy Ilustre Ayuntamiento a cargo de la Jefatura Provincial del «Icona», denominados «La Muela Alta y Baja» y «Los Villarneses», para el año 1982-83, cuyos aprovechamientos aparecen publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia número 173, de fecha 2 de agosto de 1982.

En el tablón de edictos de la Casa Consistorial se encuentran expuestas las condiciones de dichos aprovechamientos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Borja a 6 de agosto de 1982. — El Alcalde accidental, Fernando Castellet.

Núm. 8.396

B O R J A

Este Muy Ilustre Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 de agosto de 1982, con el «quorum» reglamentario y por unanimidad, acordó aprobar inicialmente las normas subsidiarias de planeamiento de este término municipal de Borja, de conformidad con los artículos 126 y 127 del vigente Reglamento de Planeamiento, para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Decreto 2.159 de 1978, de 23 de junio.

Asimismo acordó:

Suspender el otorgamiento de licencias para todas las áreas del territorio objeto de planeamiento. No obstante,

podrán concederse licencias, siempre que se respeten las determinaciones de las normas subsidiarias de planeamiento municipal, de conformidad con el artículo 120 de dicho Reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que los planos y todos los documentos que integran el expediente de dichas normas se hallan expuestos al público en esta Casa Consistorial habilitada (Parque de San Francisco, núm. 2) por plazo de un mes, durante el cual podrán ser examinados y presentar las alegaciones pertinentes.

Finalmente se hace saber que todos los escritos presentados antes de ahora, con motivo del plazo ya dado para sugerencias y otras alternativas de planeamiento, se conceptuarán en el presente trámite como si fueran alegaciones.

Borja, 5 de agosto de 1982. — El Alcalde, Luis-María Garriga Ortiz.

Núm. 8.410

BREA DE ARAGON

En virtud de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto-ley 3 de 1981, de 16 de enero, se somete a información pública por espacio de quince días hábiles el expediente incoado por este Ayuntamiento para modificación de las tarifas de la Ordenanza de impuesto de circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública.

El Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de agosto del año en curso, acordó modificar dichas tarifas a tenor de lo previsto en el artículo 20.1 del citado Real Decreto-ley, quedando fijadas de la siguiente forma:

Todas las relativas a ciclomotores, motocicletas, turismos, autobuses, camiones, tractores y remolques se elevan en un 25 por 100 sobre las que venían rigiendo actualmente, según se especificaba en el artículo 81 del Real Decreto 3.250 de 1976.

Durante dicho plazo, contado a partir del día siguiente al de la inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán examinarlas en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, quienes lo deseen y formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes.

Brea de Aragón, 9 de agosto de 1982.
El Alcalde, Manuel Floría García.

Núm. 8.399

C A L C E N A

Subasta de pastos de los montes consorciados

Publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 173, de 2 del actual, el Plan de aprovechamientos forestales del Servicio Provincial del «Icona» de los montes consorciados, se pone en conocimiento de posibles interesados que el día 10 de septiembre próximo, a las doce treinta horas de su mañana, se celebrará la subasta de pastos, en sus dos lotes, del monte «Peña del Aguila», que a continuación se relacionan:

Monte núm. 36, «Peña del Aguila», de 400 hectáreas, para 4.000 cabezas de ganado lanar. Disfrute: 1.º de di-

ciembre de 1982 a 30 de septiembre de 1983.

Monte núm. 36, «Peña del Aguila», de 329 hectáreas, para 987 cabezas de ganado lanar. Disfrute: 1.º de marzo a 31 de mayo de 1983.

La tasación de los dos lotes es de 35.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento a los efectos procedentes.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, irán acompañadas del documento que acredite la personalidad del licitador y del resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional del 5 por 100 de la tasación, las que podrán presentar hasta una hora antes de la celebración de la subasta.

De quedar desierta esta subasta se celebrará otra el día 17 siguiente, a la misma hora, lugar y condiciones que la primera.

Calcena, 6 de agosto de 1982. — El Alcalde, Pedro-José Molinos.

Núm. 8.400

C A L C E N A

Subasta de pastos

Con arreglo al Plan de aprovechamientos forestales para el año 1982-83, y previo acuerdo de esta Corporación, se anuncia la subasta de los siguientes aprovechamientos:

Montes números 36, 37, 37-ñ, 38, 39 y 40 del catálogo, para 2.500 cabezas de ganado lanar y 350 de ganado cabrío. Tasación, 250.000 pesetas. Disfrute, anual.

Dicha subasta se celebrará el día 10 de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana, en los locales de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, o Concejal en quien delegue, admitiéndose los pliegos desde la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta una hora antes de proceder a la subasta.

Los pliegos de condiciones se hallan expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento a los efectos procedentes.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, irán acompañadas del documento que acredite la personalidad del licitador y el resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional del 5 por 100 de la tasación.

De quedar desierta esta subasta se celebrará otra el día 17 siguiente, a la misma hora, lugar y condiciones que la primera.

Calcena, 6 de agosto de 1982. — El Alcalde, Pedro-José Molinos.

Núm. 8.402

EJEA DE LOS CABALLEROS

El Muy Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 29 de junio de 1982, aprobó el padrón correspondiente al Registro municipal de solares, construcciones insuficientes, provisionales, paralizadas, ruinosas o de ruinas, a los efectos del cobro del impuesto municipal de solares.

En cumplimiento del artículo 27 de la Ordenanza fiscal de este término local se pone en conocimiento de los contribuyentes afectados que tal de-

Documento queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles en el Negociado de Urbanismo del Ayuntamiento para que pueda ser examinado y formular, en su caso, dentro del indicado plazo, las reclamaciones u observaciones que se consideren pertinentes.

Ejea de los Caballeros, 4 de agosto de 1982. — El Alcalde accidental, (ilegible).

Núm. 8.322

LA PUEBLA DE ALFINDEN

No habiéndose presentado reclamaciones contra el expediente de concesión de créditos extraordinarios y de suplementos de crédito, la Corporación elevó a definitivo el acuerdo de aprobación provisional, quedando resumido dicho expediente a nivel de capítulos, según el siguiente detalle:

De concesión de créditos extraordinarios:

Capítulo 1. — Remuneraciones de personal, 177.219 pesetas.

Capítulo 2. — Compra de bienes corrientes y de servicios, 255.164.
De suplementos de crédito:

Capítulo 1. — Remuneraciones de personal, 1.222.647 pesetas.

Capítulo 2. — Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.834.150.

Suma total, 3.489.180 pesetas.

Estos créditos extraordinarios y suplementos de crédito se nutren con las pesetas 5.389.600, que arroja el superávit de la liquidación del ejercicio de 1981.

Lo que se publica, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, dos, de la Ley 40 de 1981.

La Puebla de Alfindén a 2 de agosto de 1982. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 8.394

LA ZAIDA

La Corporación municipal de mi presidencia, en sesión celebrada el día 30 de julio de 1982, acordó instruir expediente para obtener autorización superior a fin de enajenar, mediante venta directa uno, y otros parcelas que constan en el expediente de propios de este municipio, para destinar su producto a las obras de pavimentación de la travesía de la carretera y de construcción de nueva Casa Consistorial.

Lo que se hace público a fin de que quienes lo estimen procedente al efecto se instruya y presenten las reclamaciones u observaciones dentro del plazo de quince días.

La Zaida a 7 de agosto de 1982. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 8.403

MALON

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 1982, aprobó definitivamente el presupuesto municipal ordinario para 1982, por un importe de 10.840.645 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 1.133.889.
2. Impuestos indirectos, 350.000.
3. Tasas y otros ingresos, 757.800.
4. Transferencias corrientes, 1.768.348.
5. Ingresos patrimoniales, 942.032.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 4.218.903.
8. Variación de activos financieros, 169.673.
9. Variación de pasivos financieros, 1.500.000.

Total, 10.840.645.

Gastos

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneración personal, 1.459.777.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.822.462.
4. Transferencias corrientes, 664.406.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 5.894.000.

Total, 10.840.645.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre.

Malón, 3 de agosto de 1982. — El Alcalde, Marcelino Mesa Diago.

Núm. 8.409

MALUENDA

Don Armando Gállego Melendo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Maluenda;

Hace saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta de presupuesto extraordinario de adquisición de finca rústica para instalación de piscinas y obras de reforma de la Casa Consistorial del ejercicio de 1980, sus justificantes y el dictamen de la Comisión por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Maluenda, 2 de agosto de 1982. — El Alcalde, Armando Gállego.

Núm. 8.412

MALLEN

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1982, por un importe de 23.770.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 5.771.159.
2. Impuestos indirectos, 1.513.000.
3. Tasas y otros ingresos, 6.652.245.
4. Transferencias corrientes, 8.543.116.
5. Ingresos patrimoniales, 1.290.480.

Total, 23.770.000.

Gastos

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneración personal, 10.892.977.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 7.413.999.
4. Transferencias corrientes, 4.251.100.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 800.000.

9. Variación de pasivos financieros, 411.924.

Total, 23.770.000.

Mallén a 6 de agosto de 1982. — El Alcalde, Isidoro Calvo.

Núm. 8.466

MAGALLON

Con arreglo a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el día 22 de septiembre del corriente año, a las doce horas, tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, o Concejal en quien delegue, las subastas de pastos de los montes propiedad de este Ayuntamiento que se describen a continuación:

Número 40-A, «Monte Alto»: Para 500 reses lanares y 50 cabríos. Tasación, 171.000 pesetas.

Número 40-B, «Monte Realengo y Dehesa Loteta»: Para 2.000 reses lanares, 100 cabríos y 50 otros. Tasación, 900.000 pesetas.

Número 40-C, «Monte Siete Cabezas y Haces»: Para 2.000 reses lanares y 150 cabríos. Tasación, 858.000 pesetas.

Caso de quedar desierta alguna de las subastas referidas se celebrará otra segunda el día 30 del expresado mes de septiembre, a igual hora que la primera, en el mismo local y con igual condiciones y tipo de licitación.

Magallón, 7 de agosto de 1982. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 8.472

MORATA DE JILOCA

Autorizado el Plan de aprovechamientos del Servicio Provincial de Zaragoza del Instituto para la Conservación de la Naturaleza (ICONA) para 1982-83, se pone en conocimiento de los posibles interesados que el próximo día 10 de septiembre del presente año y hora de las doce de su mañana, se celebrará la subasta de los aprovechamientos que a continuación se relacionan:

Pastos

Monte número 69-A, «Portillo y Valdearón» (zona de pinos): 371 hectáreas. Para 4.452 reses lanares. Desde el 1 de octubre de 1982 al 30 de septiembre de 1983. Tasación, 2.500 pesetas.

Monte número 69-C, «Campo y Monte Blanco»: 800 hectáreas. Para 500 reses lanares. Desde el 1 de octubre de 1982 al 30 de septiembre de 1983. Tasación, 60.000 pesetas.

Morata de Jiloca, 10 de agosto de 1982. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 8.318

MONEGRILLO

Subasta de pastos

Por este Ayuntamiento se anuncia la licitación que a continuación se detalla, con arreglo a las siguientes cláusulas:

1.ª Objeto del contrato. — Adjudicación mediante subasta pública del aprovechamiento de los pastos de los montes de utilidad pública números 174, 175, 176 y 177, denominados «El Común», «Dehesa de las Varellas», «Gual de la Carne» y «Restos del Común», de la perte-

nencia de este municipio, conjuntamente para 7.500 cabezas de ganado lanar y 250 de cabrío.

2.ª Duración. — Desde 1.º de octubre próximo hasta el 30 de octubre de 1983.

3.ª Tipo de licitación. — La cantidad de 500.000 pesetas, en alza.

4.ª Garantías. — La fianza provisional será de 10.000 pesetas y la definitiva quedará cifrada en el 4 por 100 del remate.

5.ª Presentación de plicas. — Hasta las trece horas del vigésimo día hábil, a contar del siguiente, también hábil, al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

6.ª Apertura de plicas. — En la Casa Consistorial, ante el señor Alcalde, o Concejal en quien delegue, a las veinte horas del día siguiente hábil al de la expiración del plazo de presentación de proposiciones.

7.ª Pliego de condiciones económico-administrativas. — Se puntualiza que estará de manifiesto en la Secretaría municipal durante el plazo de ocho días hábiles. Si se presentasen reclamaciones quedará interrumpido el plazo licitatorio hasta que se resuelvan.

8.ª Repercusión de las cuotas empresariales de la Seguridad Social agraria. — El adjudicatario deberá abonar, además del importe del remate, la cantidad que fije el Ayuntamiento por dicho concepto.

9.ª Modelo de proposición. — Se facilitará impreso en la Secretaría municipal.

Monegrillo, 31 de julio de 1982. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 8.395

MURILLO DE GALLEGO

Subasta de pastos

Esta Corporación municipal, previa autorización del «Icona», ha acordado la adjudicación, mediante subasta pública, de los aprovechamientos de pastos, durante el año forestal 1982-83, de los montes de utilidad pública que a continuación se expresan:

Montes números 153 y 160 del catálogo, denominados «Común de Morán a la Ralla» y «Pardina de Santa Eulalia» (séptima parte). Pastos para 740 lanares y 50 cabríos. Tipo de tasación, en alza, 50.000 pesetas.

Monte número 154, «Común de Siscoya». Pastos para 82 lanares y 10 cabríos. Tipo de tasación, 2.800 pesetas.

Monte número 155, «Cuarto de la Corona». Pastos para 430 lanares y 30 cabríos. Tipo de tasación, 28.000 pesetas.

Monte número 156, «Cuarto del Ciprés». Pastos para 270 lanares y 25 cabríos. Tipo de tasación, 13.440 pesetas.

Monte número 157, «Dehesa Mari-vera». Pastos para 303 lanares y 20 cabríos. Tipo de tasación, 15.120 pesetas.

Montes números 158, 159 y 161 del catálogo, denominados «Pardina Nueva», «Pedreanas» y «Trozo de Garules», respectivamente. Pastos para 120 cabezas de ganado vacuno. Tasación, en alza, 95.200 pesetas.

Monte «Común de Morán», consorciado con el «Icona». Tipo de tasación, 6.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial de esta villa, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, el día 10 de septiembre de 1982, a las diecinueve horas.

Los pliegos de condiciones se exponen al público en la Secretaría municipal por plazo de ocho días a fin de oír reclamaciones en cuanto determina el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en su artículo 24.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo de depósito de la fianza provisional y declaración que determina el artículo 30, apartado tercero, del citado Reglamento, debidamente reintegradas, más pólizas de 25 pesetas de la «Municipal», se presentarán, en los días hábiles y horas de oficina, hasta el momento de la subasta.

Los gastos complementarios de gestión técnica, licencias y demás anejos a la subasta y aprovechamiento serán de cuenta del adjudicatario.

Si alguna de estas subastas quedase desierta por falta de licitadores se celebrará segunda subasta el día 17 de septiembre, en el mismo sitio y a la misma hora y condiciones que sirvieron de base para la primera.

Murillo de Gállego a 6 de agosto de 1982. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 8.475

PURUJOSA

Con arreglo al Plan de aprovechamientos forestales para el año 1982-83, y previo acuerdo de esta Corporación, se anuncia subasta pública de los siguientes aprovechamientos:

Subasta de pastos

Montes números 47 y 48 del catálogo: Para 2.500 cabezas de ganado lanar y 200 de ganado cabrío. Disfrute anual. Tasación, 300.000 pesetas.

Pastos montes consorciados

Lote 1.º — Número 47, «Cerrogordo»: 556 hectáreas. Para 5.560 cabezas de ganado lanar. Disfrute, de 1 de diciembre de 1982 a 30 de septiembre de 1983. Tasación, 25.000 pesetas.

Lote 2.º — Número 47, «Cerrogordo»: 556 hectáreas. Para 5.560 cabezas de ganado lanar. Disfrute, de 1 de diciem-

bre de 1982 a 30 de septiembre de 1983. Tasación, 25.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

Dichas subastas se celebrarán el día 10 de septiembre próximo, a las diez y diez treinta de su mañana, respectivamente, en los locales de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, o persona en quien delegue, admitiéndose proposiciones desde la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia hasta una hora antes de proceder a la subasta.

De quedar desierta alguna de estas subastas se celebrará otra el día 17 siguiente, a la misma hora, lugar y condiciones que la primera.

Purujosa, 6 de agosto de 1982. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 8.407

QUINTO

En la Intervención de esta entidad local se halla expuesto al público el presupuesto ordinario definitivo para el ejercicio de 1982, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
 1. Impuestos directos, 3.979.211.
 2. Impuestos indirectos, 1.580.000.
 3. Tasas y otros ingresos, 7.048.928.
 4. Transferencias corrientes, 6.930.000.
 5. Ingresos patrimoniales, 1.956.861.
 - B) Operaciones de capital:
 6. Enajenación de inversiones reales, 5.000.
- Total ingresos, 21.500.000.

Gastos

- A) Operaciones corrientes:
 1. Remuneración personal, 9.760.395.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 9.737.905.
 4. Transferencias corrientes, 326.700.
 - B) Operaciones de capital:
 9. Variación de pasivos financieros, 1.675.000.
- Total gastos, 21.500.000.

Los interesados a que hace referencia el artículo 25 del Real Decreto-ley 3 de 1981, de 16 de enero, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Quinto a 6 de agosto de 1982. — El Alcalde, (ilegible).

IMPRENTA PROVINCIAL — ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIÓNES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIÓNES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal. PRECIO: En la «Parte oficial», 41 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 47 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 3.540 pesetas Especial Ayuntamientos, por año 2.360 pesetas

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 18 pesetas. Número del año anterior: 30 pesetas. Número con dos años de antigüedad en adelante: 48 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones